



Tónico
Como todos
Gobierno municipal 2022-2024



**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TONATICO,
ESTADO DE MÉXICO.**

**BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE INVITACIÓN RESTRINGIDA POR
EXCEPCIÓN NÚMERO TON/ADQ-IR/006/2023.**

Las especificaciones técnicas mínimas de los bienes objeto de este procedimiento licitatorio de Invitación Restringida por excepción número **TON/ADQ-IR/006/2023** es el siguiente:

| NO. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|-----|--|------------------|----------|
| 1 | CAMIONETA MARCA NISSAN FRONTIER DC DIESEL 2.5 L, 4X4, MODELO 2023, TRANSMISIÓN MANUAL 4 CILINDROS, 5 PASAJEROS, 4 PUERTAS, MOTOR YD25770484P, SERIE3N6CD33B3PK863276. CLAVE VEHICULAR: 1040949, EQUIPARA Y BALIZADA COMO PATRULLA DE PREVENCIÓN DE ACUERDO CON EL MANUAL DE IDENTIDAD PARA LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA 2023 (VIGENTE), CON TORRETA LED, SIRENA DE 150W, BOCINA 150W, ROLL BAR, LONA, TUMBA BURRO GRABADO, BANCA CON RESPALDO PUNZONADA Y ESCALÓN TRASERO. | PATRULLA | 1 |

Los participantes al presentar formalmente a la convocante sus proposiciones técnicas y económicas en el presente procedimiento de contratación, sin reserva de ningún tipo, al presentar sus propuestas aceptan todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes bases, por los que se obligan a respetarlas y cumplirlas durante el proceso.

1.- REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE Y DOMICILIO:

1.1.- Dentro del procedimiento de la Licitación, los actos de la convocante serán llevados a cabo por conducto del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Administración Pública Municipal, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa las Juntas de aclaraciones; La expedición de los escritos que contengan las respuestas a las consultas realizadas o cualquier información que deba ser comunicada a los Licitantes; La recepción de Propositiones; El desechamiento de Propositiones; La elaboración de minutas y actas administrativas; La guarda y

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
Karna G.S



Tonatico
Somos todos
Gobierno municipal 2022-2024



custodia de información y documentación presentadas por los Licitantes, y la notificación de cualquier otra información relacionada con la Licitación.

Cualquier comunicación relativa a las Bases o al procedimiento de Licitación deberá dirigirse al Comité de Adquisiciones y Servicios de la Administración Pública Municipal, con atención a la Licenciada Natali Jovana López Jiménez, Directora de Administración y Presidenta del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Administración Pública Municipal, en la dirección siguiente: "Centro Municipal de Servicios Administrativos", ubicado en Calle Hermenegildo Galeana Número 2, Centro, Tonatico, Estado de México, C.P.51950; Teléfono: (721) 1410412, 1410041, 1411795 ó bien al correo electrónico cas.tonatico@gmail.com

1.4 CONSULTA DE BASES:

La convocatoria y las presentes bases de licitación se encuentran disponibles a partir del día 1 de junio de 2022 hasta el día **21 de agosto de 2022, a las 16:00 horas**, en las oficinas de la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento de Tonatico, Estado de México, Tel: (721) 1410412, 1410041, 1411795. Las cuales no tendrán costo alguno.

1.5 DEFINICIONES:

PRESTADOR DE SERVICIO: La persona que celebre el contrato con el Municipio de Tonatico, Estado de México.

AYUNTAMIENTO: El H. Ayuntamiento Constitucional de Tonatico, Estado de México.

BASES: Las presentes Bases del procedimiento de adquisición por Invitación restringida número **TON/ADQ-IR/006/2023**.

ADQUISICIÓN: Una **PATRULLA (CAMIONETA MARCA NISSAN FRONTIER DC DIESEL 2.5 L, 4X4, MODELO 2023, TRANSMISIÓN MANUAL, 4 CILINDROS, 5 PASAJEROS, 4 PUERTAS, MOTOR YD25770484P, SERIE3N6CD33B3PK863276, CLAVE VEHICULAR: 1040949, EQUIPARA Y BALIZADA COMO PATRULLA DE PREVENCIÓN DE ACUERDO CON EL MANUAL DE IDENTIDAD PARA LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA 2023 (VIGENTE), CON TORRETA LED, SIRENA DE 150W, BOCINA 150W, ROLL BAR, LONA, TUMBA BURRO GRABADO, BANCA CON RESPALDO PUNZONADA Y ESCALÓN TRASERO)** DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES MUNICIPALES.

ESPECIFICACIONES: Consistente en las características específicas de la unidad (patrulla) que se describieron con antelación.

CONTRATO: Acuerdo para la adjudicación de la presente Licitación al ofertante ganador del proceso, con la finalidad de obtener una mejora óptima en la prestación

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Karina G.S



Tonicato
Somos todos
Gobierno municipal 2022-2024



de servicio de la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tonicato, Estado de México.

CONVOCANTE: Municipio de Tonicato, Estado de México.

INVITACIÓN RESTRINGIDA: Procedimiento de Adquisición por excepción a la Licitación Pública

LICITANTE: La persona física o moral que participe dentro del presente procedimiento licitatorio.

1.6 ALCANCE DE LA INVITACION RESTRINGIDA:

1.6.1 El presente procedimiento de adquisición comprende solamente la ADQUISICIÓN DE UNA PATRULLA (CAMIONETA MARCA NISSAN FRONTIER DC DIESEL 2.5 L, 4X4, MODELO 2023, TRANSMISIÓN MANUAL, 4 CILINDROS, 5 PASAJEROS, 4 PUERTAS, MOTOR YD25770484P, SERIE3N6CD33B3PK863276, CLAVE VEHICULAR: 1040949, EQUIPARA Y BALIZADA COMO PATRULLA DE PREVENCIÓN DE ACUERDO CON EL MANUAL DE IDENTIDAD PARA LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA 2023 (VIGENTE), CON TORRETA LED, SIRENA DE 150W, BOCINA 150W, ROLL BAR, LONA, TUMBA BURRO GRABADO, BANCA CON RESPALDO PUNZONADA Y ESCALÓN TRASERO)", con las especificación precisadas.

1.6.2 Para verificar el cumplimiento de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en las presentes Bases se requiere de la realización de pruebas en específico, debiendo los Licitantes cumplir con los requisitos técnicos mínimos obligatorios.

1.6.3 La Convocante tendrá en todo momento la facultad de supervisar, así como de rescindir de manera administrativa el Contrato por cualquier incumplimiento del mismo.

2 ORIGEN DE LOS RECURSOS:

2.1. Los recurso que serán utilizados provienen del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), para el ejercicio fiscal 2023, partida presupuestal 5411.

3. PRESENTACIÓN DE PLIEGO DE PREGUNTAS (JUNTA DE ACLARACIONES).

3.1 El Licitante que tenga las Bases de Licitación, debe presentar sus solicitudes de aclaración, al menos veinticuatro horas antes de la fecha de la Junta de Aclaraciones, es decir, a más tardar a las 11:00 horas del día anterior. La persona física o moral, puede presentar físicamente o electrónicamente por medio de un correo electrónico dirigido al buzón electrónico cas.tonicato@gmail.com, el pliego de preguntas o

Karina G.S



Tónico
Somos todos
Gobierno municipal 2022-2024



solicitud de aclaraciones que el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Administración Pública Municipal deberá resolver con motivo de la presente Licitación el día de la Junta de Aclaraciones. La recepción del pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones deberá ser recibida físicamente, mediante el sello de la dependencia.

3.2 Dicho pliego se debe presentar impreso (caso presencial) o en archivo Word ó PDF anexo al correo de solicitud de aclaraciones, mediante escrito en hoja membretada de la persona física o moral participante, debidamente firmado por el licitante o su representante legal, mencionando la Licitación que lo ocupa. En caso de no existir duda alguna igual lo deberá manifestar por escrito.

3.3 El Comité de Adquisiciones y Servicios de la Administración Pública Municipal no asumirá responsabilidad alguna por aquellas dudas que no fueron expuestas para su aclaración en la forma mencionado en el punto 3.1 de las Bases de esta Licitación.

3.4 En ningún caso se aceptarán preguntas adicionales de los licitantes en el acto de la Junta de Aclaraciones, a menos que el Comité de Adquisiciones lo considere adecuado o válido, razón que deberá expresar en el Acta de la Junta de Aclaraciones.

4. LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES:

4.1 La Junta de Aclaraciones sobre las Bases y bienes objeto de esta Licitación se llevará a cabo el día **22 de agosto de 2023, a las 11:00 horas** en las instalaciones de Dirección de Administración, segundo piso del "Centro Municipal de Servicios Administrativos", ubicado en Calle Hermenegildo Galeana No. 2, Centro, Tónico, Estado de México. C.P.51950, el Comité se reserva el derecho de cambiar el lugar, fecha y hora, notificando a través de los medios correspondientes.

5. DESAHOGO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES:

5.1 En punto de las **11:00 horas del día 22 de agosto de 2023**, se tomara lista de asistencia de los licitantes, así como de los miembros del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Administración Pública Municipal, presentes para llevar a cabo este acto y una vez que se haya constatado el quórum legal por parte del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Administración Pública Municipal, dará inicio la Junta de Aclaraciones, solicitando a los licitantes proporcionar los documentos con los que se acredite su personalidad y en su caso representación legal. Estos documentos se manejarán como anexos y formarán parte del acta que se levantara para hacer constar la realización de la Junta de Aclaraciones.

5.2 Al licitante que no acredite su personalidad jurídica no podrá participar en la Junta de Aclaraciones.

Karina G.S



Tonatico
Somos todos
Gobierno municipal 2022-2024



5.3 El acto será presidido por el Servidor Público designado por la Convocante, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuario de los bienes y servicios objeto de la contratación, a fin de que resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenido en la convocatoria, procederá a dar lectura al pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones que fueron presentadas en fecha y forma señaladas en el punto 3.1 de las Bases de esta Licitación.

5.4 Las respuestas se establecerán en un acta o minuta, que se levantará para este efecto, la que deberá ser firmada por los integrantes del Comité, el representante del área solicitante y licitantes que asistan. La omisión de firmas de alguno de los licitantes no invalidará el acta mencionada.

5.5 En la Junta de Aclaraciones podrá estar presentes:

5.5.1 Tratándose de persona Física, el licitante o quien acredite ser su Apoderado Legal, previa presentación de identificación oficial con fotografía vigente.

5.5.2 Tratándose de persona Moral, el representante legal de la Sociedad, previa acreditación de su personalidad jurídica con instrumento dotado de fe pública e identificación oficial con fotografía vigente.

5.5.3 Las personas Físicas y Morales participantes de esta Licitación podrán ser representadas en todo el proceso de Licitación mediante apoderado legal, con poder otorgado ante Fedatario Público e identificación oficial con fotografía vigente.

5.6 El Comité de Adquisiciones y Servicios de la Administración Pública Municipal podrá invitar a la Junta de Aclaraciones a las personas que considere pertinentes, para el oportuno desarrollo de la misma.

5.7 La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa únicamente para el licitante que haya manifestado mediante escrito no tener duda sobre las Bases y bienes de la presente Licitación.

5.8 El Comité de Adquisiciones y Servicios de la Administración Pública Municipal, tendrá la facultad de modificar la fecha y hora para la presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria, y hasta inclusive el segundo día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

6. DOCUMENTACIÓN LEGAL-TÉCNICA DE LA PROPUESTA QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

6.1. Debe presentar su oficio de invitación.

Karina C.S



Tonatico
Somos todos
Gobierno municipal 2022-2024



6.2 Debe presentar copia simple del Acta Constitutiva debidamente inscrita ante la autoridad competente, y copia simple de las modificaciones a la misma que apliquen, para el caso de persona moral; si se trata de persona física, copia de identificación oficial con fotografía.

6.3. Debe presentar el documento con el que su representante legal acredite su personalidad jurídica, en el caso de persona moral, acompañando copia simple de su identificación oficial con fotografía.

6.4. Debe presentar, declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo ninguno de los supuestos establecidos en el Artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, mismo que se denomina: **Anexo I** de las presentes Bases de Licitación. Así como los supuestos que a continuación se enumeran, lo que implica que la convocante se abstenga de recibir propuestas ó adjudicar el contrato a:

I. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la Convocante les hubieren rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá por un plazo de tres años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

II. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría Municipal y Estatal;

III. Los Prestadores de Servicio que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Convocante, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;

IV. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

V. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocido como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

VI. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen

Karina G.S



Tonatico
Somos todos
Gobierno municipal 2022-2024



parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubieran tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones;

VII. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

IX. Las que hayan celebrado contratos administrativos con la Convocante, sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;

X. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;

XI. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante; y

XIV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

6.10. Debe presentar carta compromiso del Licitante en original en la que se garantice la prestación de servicios en los términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como de su Reglamento.

6.11. Debe presentar declaración de integridad, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Municipio de Tonatico, Estado de México, induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

6.17. Debe presentar escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

Karina G.S



Tonatico
Somos todos
Gobierno municipal 2022-2024



6.18. Debe presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el contenido de las Bases y señalar su conformidad de ajustarse a sus términos.

7. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

7.1. El Licitante deberá presentar cotización de los servicios ofertados en hoja membretada, detallando la cantidad, descripción general del servicio, el precio unitario de los servicios, Impuesto Sobre la Renta y total general. El importe total de la Propuesta deberá anotarse en número y letra, en Moneda Nacional. Los precios cotizados no estarán sujetos a ninguna variación y se mantendrán fijos desde el momento de la presentación de la oferta hasta la entrega y facturación correspondiente.

8. CONDICIONES DE PAGO.

8.1. El Licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato materia de la presente Licitación, deberá facturar a nombre del Municipio de Tonatico, Estado de México, con domicilio Plaza Constitución No. 1, Barrio San Gaspar, Tonatico, Estado de México, Código postal 51950. Registro Federal de Contribuyentes MTO550115187.

9. EL PAGO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SERÁ EFECTUADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

9.1 El pago de los bienes objeto de estas bases será en tres parcialidades de \$621,220.00 (SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N), \$102,380.00 (CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N) y \$13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100 M.N), el día 31 de Agosto de 2023.

10. LOS LICITANTES DEBERÁN GARANTIZAR AL MUNICIPIO DE TONATICO, ESTADO DE MÉXICO:

10.1. Garantía de cumplimiento del Contrato.

Esta garantía deberá ser del 10% (veinte por ciento) del valor total de la Oferta Económica (no incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), tendrá la misma vigencia del contrato y deberá entregarse por el licitante adjudicado a la firma de dicho Instrumento, mediante fianza a nombre del Municipio de Tonatico, Estados de México.

10.4. La no entrega de la garantía por parte del licitante causará invalidez de las Propuestas, quedando descalificado del proceso de esta Licitación.

Karina G.S



Tonicato
Somos todos
Gobierno municipal 2022-2024



10.5. La garantía deberá ser constituidas por el licitante en Moneda Nacional a nombre del Municipio de Tonicato, Estado de México.

10.6. La garantía de cumplimiento de contrato se deberá otorgar mediante Compañía de Fianzas, estas deberán ser Instituciones de Crédito o Afianzadoras Nacionales autorizadas. Las pólizas que se expidan deberán contener la renuncia expresa de la competencia, para caso de controversia Judicial, que corresponda a la afianzadora, por razón de su domicilio presente o futuro, con sujeción a la Jurisdicción de los Tribunales competentes del Estado de México, establecidos en Toluca de Lerdo, Estado de México.

10.7. Las garantías se exigen para proteger al Municipio de Tonicato, Estado de México, contra el riesgo de incumplimiento por parte del Licitante.

11. SANCIONES SOBRE LAS GARANTÍAS.

11.1. La garantía de cumplimiento de Contrato se hará efectiva en el caso que el licitante, una vez firmado el Contrato, no cumpla con alguna disposición legal establecida en dicho Instrumento y que debido a ello cause perjuicio al Municipio de Tonicato, Estado de México.

12. FORMATOS Y FIRMAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA/LEGAL Y ECONÓMICA.

12.1. El Licitante presentará su documentación Técnica/Legal y su documentación Económica en formatos libres, en hojas membretadas del Licitante, salvo que se trate de copias o documentación de soporte.

12.2. Todos los documentos que integran la Propuesta Técnica/Legal, Económica y anexos deberán estar firmados AUTOGRAFAMENTE por el licitante, e integrarse en un sobre que contenga por separado No. 1 Propuesta Técnica/Legal y No. 2 Propuesta Económica.

13. CONFORMACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-TÉCNICA (PROPUESTA TÉCNICA NO.1).

13.1. El Licitante deberá presentar la documentación de la propuesta, debidamente ordenada, plenamente identificada en forma progresiva, engargolada o en carpeta de perforación, dentro de un sobre cerrado, de manera inviolable, misma que rotulará con el nombre o razón social del Licitante, número de Licitación y la anotación siguiente:

Propuesta Técnica (No. 1)

Karina G.S



Tonatico
Somos todos
Gobierno municipal 2022-2024



14. CONFORMACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA (NO. 2)

14.1. El Licitante deberá presentar la documentación de la Propuesta debidamente ordenada, plenamente identificada en forma progresiva, engargolada o en carpeta de perforación, dentro de sobre cerrado de manera inviolable, misma que rotulará con el nombre o razón social del Licitante, número de Licitación y la anotación siguiente:

Propuesta Económica (No.2)

15. ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA, ECONÓMICA Y FALLO.

15.1. El acto de Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas se llevará a cabo el día **23 de agosto de 2023, a las 10:30 horas**. Llevando a cabo primero la apertura de propuestas técnicas y posterior las propuestas económicas en las Instalaciones que ocupa en la Sala de Cabildo ubicada dentro de las instalaciones del edificio principal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonatico, Estado de México, sitio Plaza Constitución número 1, Barrio San Gaspar, Tonatico, Estado de México.

15.2. Posterior a la hora señalada en el párrafo anterior, no se permitirá el ingreso de Licitantes al recinto mencionado en el punto que antecede, bajo ningún motivo o circunstancia.

15.3. Únicamente podrá estar presente en el acto de apertura de Propuesta Técnica/Legal y Económica el Licitante, o quien acredite su representación legal. El Comité de Adquisiciones y Servicios se reserva el derecho de invitar a los Funcionarios Públicos de la Administración Municipal que considere pertinentes por motivos de la presente Licitación.

15.4. Los actos de apertura de Propuestas Técnica/Legal y Económica, serán ante el Comité de Adquisiciones, debiéndose tomar lista de asistencia de los Licitantes y los miembros del Comité que asistan.

15.5. Antes del inicio del acto de apertura de las Propuestas Técnica/Legal y Económica, se solicitará a los Licitantes, de acuerdo al orden del registro de la lista de asistencia, la entrega de las precitadas Propuestas No. 1 y No. 2. Dicha petición será formulada por el funcionario designado por el Comité de Adquisiciones y Servicios, quien procederá a recibir los sobres que presenten cada uno de los Licitantes.

15.6. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

15.7. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y los precios cotizados en pesos mexicanos, y cada proposición deberá ser entregada sin tachaduras o enmendaduras.

Karina G.S



Tonatico
Somos todos
Gobierno municipal 2022-2024



15.8. El Comité de Adquisiciones y Servicios hará constar en el acta la apertura de las Propuestas Técnicas/Legales, misma que pueden ser firmadas por todos los asistentes a dicho acto. La omisión de firma por parte de algún licitante, no invalidará el contenido y efectos del acta.

15.9. En el acto de la apertura de la Propuesta Económica, se mencionará el nombre de cada Licitante previamente a la apertura de su sobre No. 2 para verificar la presentación de la documentación económica requerida.

15.10. Los licitantes y los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios firmarán las propuestas económicas presentadas, específicamente la cotización. La omisión de firmas por la parte Licitante no invalida su contenido y efectos.

15.11. En este acto se señalará la fecha y hora en la que se llevará a cabo el acto de fallo de adjudicación. (Durante el periodo transcurrido entre la fecha de apertura de ofertas y la fecha del acto de fallo, se harán los análisis y valoración detallada de las propuestas aceptadas para llegar a la adjudicación de esta Licitación).

15.12. El Comité de Adquisiciones y Servicios levantará un Acta de apertura de la Propuesta Económica, misma que será firmada por el Comité de Adquisiciones y Servicios y licitantes asistentes a dicho acto. La omisión de firma por parte de los licitantes, no invalidará su contenido y efectos.

15.13. El Comité de Adquisiciones y Servicios, en cualquier momento, podrá solicitar a los licitantes que aclaren cualquier duda sobre las Propuestas presentadas para esta Licitación, sin contravenir las Bases, Convocatoria y demás documentos que se deriven de la Licitación.

15.14. Si existiere alguna discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario. Si el licitante no aceptara, su propuesta sería rechazada.

15.15. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el licitante no aceptara, su propuesta sería rechazada.

16. CRITERIOS QUE SE UTILIZARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS.

La omisión o falta en la presentación de cualquiera de estos documentos será motivo de descalificación

Karina G.S



Tonatico
Somos todos
Gobierno municipal 2022-2024



| | |
|------|--|
| 16.1 | <p>La descripción amplia y detallada de la prestación de servicios profesionales.</p> <p>Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas Bases, describiendo en forma amplia y detallada las características de los bienes que están ofertando.</p> |
| 16.2 | <p>Escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad", firmado por el apoderado o representante legal de la empresa, mediante el cual especifique la experiencia que tenga en su trayecto profesional, relacionado a los clientes con domicilio y teléfonos, a los que ha proporcionado sus servicios profesionales durante el año inmediato anterior.</p> |
| 16.3 | <p>Carta Bajo Protesta de Decir Verdad, mediante el que los participantes acreditaran su personalidad jurídica, el cual forma parte de las presentes bases.</p> |
| 16.4 | <p>Carta Bajo Protesta de Decir Verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes Bases, sus anexos, y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones (cuando aplique).</p> |
| 16.5 | <p>Carta de declaración de integridad, a través de la cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servicios públicos del Municipio, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</p> |
| 16.6 | <p>Carta Bajo Protesta de Decir Verdad, así como la documentación correspondiente en la que sustente los servicios prestados a otras instancias, en las que se describa las características generales de sus prestaciones profesionales.</p> |
| 16.7 | <p>Carta Bajo Protesta de Decir Verdad, en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta para la prestación de servicios profesionales y la experiencia comprobable.</p> |
| 16.8 | <p>Currículum general de licitantes, actualizado, rubricado en cada una de sus hojas y firmándolo por él, su representante legal y/o apoderado con facultades suficientes, y que deberá contener</p> |

Karina G.S



| | |
|-------|--|
| | una relación de los principales clientes y de sus principales logros y experiencias. |
| 16.9 | Las manifestaciones, Bajo Protesta de Decir Verdad, que el "oferente" en caso de resultar contratado, garantizara el cumplimiento del contrato en términos del artículo 130 fracción III del Reglamento de la Ley. |
| 16.10 | Original y copia para su cotejo de identificación vigente de quien suscriba las proposiciones, (pasaporte, licencia de conducir, INE, o cedula). |

RUBRO 1. LEGAL Y GENERALES DEL LICITANTE:

Documentación Legal

Presente copia simple de Acta Constitutiva debidamente inscrita ante la autoridad competente y copia simple de las modificaciones que apliquen para el caso de persona moral; si se trata de persona física, copia de identificación oficial con fotografía.

Presenta documentos con el que su Representante Legal acredita su personalidad jurídica en el caso de persona moral; acompañado de copia simple de su identificación oficial con fotografía.

Documentación Fiscal y Financiera

Presenta declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de ni encontrarse bajo ninguno de los supuestos establecidos en el Artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, mismos que denominaran Anexo I de las presentes Bases de Licitación.

RUBRO 2. GENERALES

Documentación Legal

Presenta declaración de integridad.

Presenta escrito en el que manifiesta el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación.

Presenta manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de las Bases de esta Licitación y señala su conformidad de ajustarse a sus términos.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Karino G.S

[Firma manuscrita]



Tonatico
Somos todos
Gobierno municipal 2022-2024



La no presentación de cualquier documento conformatorio de la parte legal, su representación y conformación del ofertante, será motivo de descalificación.

16.1. Para la evaluación de las proposiciones, el Comité:

- I. Efectuará un análisis comparativo de las proposiciones admitidas, así como de los presupuestos y programas autorizados;
- II. Solicitará la opinión de la dependencia solicitante.

17. DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO.

17.1 La Convocante emitirá un fallo único, por el total de las partidas (es decir, se consideran todas en un sólo bloque), el cual deberá contener lo siguiente:

- I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan;
- II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá incluir la justificación correspondiente;
- IV. Nombre del o los Licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la presente Convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
- V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías; y,
- VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

18. En base a los análisis detallados y comparativos de las Propuestas admitidas y al cumplimiento de los requisitos de la presente Licitación, emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que determine el Comité de Adquisiciones y Servicios, de acuerdo a los criterios establecido en el punto 16 de este documento.

19. ES DERECHO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS ACEPTAR O DESECHAR CUALQUIER PROPUESTA O TODAS ELLAS EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

Karina G.S



Tonatico
Somos todos
Gobierno municipal 2022-2024



- I. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros licitantes elevar el costo de los bienes ofertados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- II. Cuando el Licitante no acredite, ante el Comité de Adquisiciones y Servicios, su personalidad jurídica o la de su representante legal;
- III. La presentación incompleta u omisión de cualquier documento especificado en este punto de Bases;
- IV. El incumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por el Comité de Adquisiciones y Servicios;
- V. Se acredite que la información presentada por el licitante es parcial o totalmente falsa;
- VI. Que el Licitante no cuente con toda la documentación solicitada, respecto de las Características propias de los bienes licitados;
- XI. La ubicación del Licitante en alguno de los supuestos de inhabilitación señala el Anexo 1 de las presentes Bases.
- XII. Cuando uno o varios precios unitarios presentados en la propuesta del Licitante, excedan los correspondientes precios vigentes en el mercado, de tal forma que resulte inconveniente para la Convocante.
- XII. Aquellas proposiciones en que el Licitante, con la documentación presentada, no acredite el capital mínimo requerido.
- XIV. Por las demás causas previstas en las presentes Bases de Licitación y demás disposiciones legales aplicables.

20. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.

20.1. Se podrá suspender la Licitación en forma temporal, cuando se presuma que existen irregularidades graves, en cuyo caso se dará aviso por escrito a todos los involucrados.

20.2. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación, se reanudará la misma previo aviso por escrito a todos los involucrados y solamente podrán participar los Licitantes que no hubiesen sido descalificados.

21. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se podrá cancelar la Licitación en los casos siguientes:

21.1. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

21.2. Si dejaran de existir las causas que motivaron la realización de la presente Licitación.



Tonatico
Somos todos
Gobierno municipal 2022-2024



21.3. En los demás casos que establezcan los ordenamientos aplicables.

21.4. Cuando se cancele la Licitación, se dará aviso por escrito a todos los Licitantes involucrados especificando en dicho escrito las causas que motivaron la cancelación de la Licitación.

22. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.

Se declarará desierta la Licitación en los casos siguientes:

22.1. Si no se recibe Propuesta alguna.

22.2. Si al abrir las Propuestas, no se encuentra cuando menos una de ellas que cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria, Bases y demás documentos que se deriven de la Licitación o sus precios no fueren aceptables.

22.3. Si después de efectuar la evaluación no fuese posible adjudicar los pedidos o Contratos a ningún Licitante.

22.4. Por razones de interés general.

23. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

23.1. A la terminación del acto de fallo, se levantará un Acta que será firmada por los asistentes, entregándose copia a cada uno de ellos. Si a quien se le haya adjudicado el pedido o contrato, en caso de no encontrarse presente, se le notificará por escrito el fallo correspondiente. La omisión de firma por parte de los Licitantes no invalidará el contenido y efectos del Acta.

24. FIRMA DEL CONTRATO.

24.1 Se adjunta a la presente Convocatoria, el Modelo del Contrato como Anexo III, el cual forma parte integrante de la presente Licitación Pública.

24.2 Dentro de los cinco días posteriores a la notificación del fallo al Licitante adjudicado, el Comité de Adquisiciones y Servicios a través de su secretario de actas y acuerdos le entregará o enviará para su revisión una impresión preliminar del contrato a formalizar para que sea firmado al día siguiente.

25. DERECHOS DE PATENTE.

25.1. El Licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato, liberará de toda responsabilidad al Municipio de Tonatico, Estado de México, en caso de acciones entabladas por terceros, en razón de transgresiones de derecho de patente, marcas registradas o diseños industriales, como consecuencia de la utilización de los bienes o parte de ellos.

Karina G.S



Tónico
Como todos
Gobierno municipal 2022-2024



26. DEMORAS.

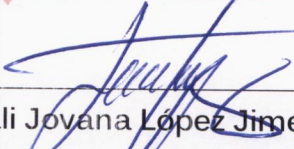
26.1. Si el Licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato, se demora injustificadamente en el cumplimiento de sus obligaciones de entrega, quedará a consideración del Comité de Adquisiciones y Servicios la rescisión del contrato por incumplimiento y la pérdida de la garantía de cumplimiento del Contrato.

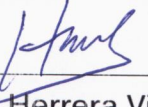
27. INCONFORMIDADES.

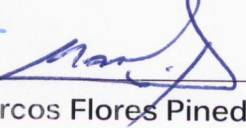
Para toda controversia o inconformidad respecto del presente proceso de Licitación, se interpondrá inconformidad ante la Contraloría Municipal.

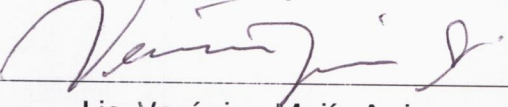
27.1. En caso de controversia en la interpretación y cumplimiento del Contrato derivado de esta Licitación, el licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato se somete expresamente a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Estatales establecidos en Toluca de Lerdo, Estado de México, por lo cual renuncian al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

ATENTAMENTE
TONATICO, ESTADO DE MÉXICO, 15 DE AGOSTO DE 2023.
POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL


Lic. Natali Jovana López Jiménez.
Directora de Administración y Presidenta del Comité.


Lic. German Herrera Villegas.
Secretario Municipal y Secretario Ejecutivo del Comité.


C.P.C. Marcos Flores Pineda.
Tesorero Municipal y Vocal del Comité.



Lic. Verónica Mejía Arriaga.
Directora Jurídica y Vocal del Comité.

Karino 6.5



Tónico
Como todos
Gobierno municipal 2022-2024




Lic. Manuel Jesús Ruiz Garibay.
Contralor Municipal y Vocal del Comité.

Karina G.S

C. Ana Karina García Sánchez.
Encargada de Adquisiciones y Vocal del Comité.